

D E C R E T O N°

0888

NEUQUEN, 08 JUL 1988

V I S T O:

El Informe N° 234 DAP/88 elevado por la Dirección General de Recursos Humanos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se solicita la confección de la norma legal que autorice a seguir prestando servicios en carácter de personal transitorio a varios Agentes dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que para ello se cuenta con la conformidad del titular de dicha Secretaría (fs.2);

Por ello:

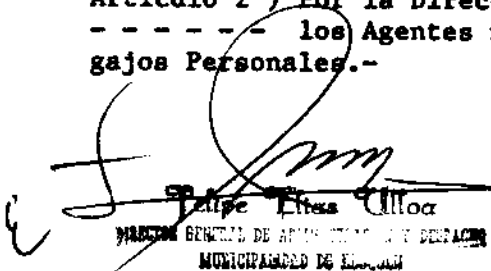
E L I N T E N D E N T E M U N I C I P A L D E L A C I U D A D D E N E U Q U E N

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a continuar prestando servicios en carácter de personal transitorio, a partir de la fecha y por el término que en cada caso se indica, al personal que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda -Dirección General de Recaudaciones-:

- L.P.5426/9, RUIZ, Favio Alberto, a partir del 01-07-88 y por el término de seis (6) meses.
- L.P.5655/9, DELVAS, Juan Carlos, a partir del 07-06-88 y por el término de seis (6) meses.
- L.P.5657/9, PADILLA PALAVECINO, Luis A., a partir del 07-06-88 y por el término de seis (6) meses.
- L.P.5658/9, QUILODRAN, Vilma Edith, a partir del 07-06-88 y por el término de seis (6) meses.
- L.P.5659/9, CAMPOS, Rubén Enrique, a partir del 07-06-88 y por el término de seis (6) meses.
- L.P.5660/9, SALINAS, Cristina Mabel, a partir del 07-06-88 y por el término de seis (6) meses.
- L.P.5661/9, ROSSI, Pablo Guillermo, a partir del 07-06-88 y por el término de dos (2) meses.
- L.P.5663/9, ARAMAYO, Marcelo Víctor, a partir del 14-06-88 y por el término de dos (2) meses.
- L.P.5667/9, GATICA, Ramón Ariel, a partir del 21-06-88 y por el término de seis (6) meses.
- L.P.5366/9, DOBLAS, Edgard Alfredo, a partir del 21-03-88 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a // los Agentes nombrados y déjese constancia en sus respectivos Legajos Personales.-


Felipe Esteban Ollora
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

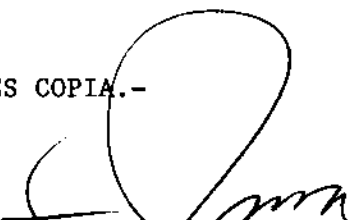


-2-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
----- General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regítrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal
----- y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-


~~Felipe Elias Lillo~~
~~SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA~~

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN